



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00270-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOMULPATRIA
DEMANDADO : MARILY DEL CARMEN GONZALEZ LOPEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra ejecutoriado auto anterior y materializada transacción de fraccionamiento. Sírvese proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) Auto N°0099

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones anteriores, se encuentra pendiente un saldo restante de \$283.244,00 para pago a la parte demandante, y cumplida como se encuentra la transacción de fraccionamiento, es procedente ordenar la entrega de los depósitos respectivo conforme lo dispuesto en providencia de fecha 16 de enero hogañ; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al doctor FELIX DE JESUS MACEA LOZANO identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.861.612, del depósito judicial que se relaciona a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

04	04	2024	427720000035070	\$283.244,00
----	----	------	-----------------	--------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1e44ea98001ead5fca61b59f7b3a6fc81cf65c0d0fe68cb56f0c5d626ccdc**

Documento generado en 10/04/2024 08:11:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>